Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 02
	FORMATO: ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 06 – 12 - 2023

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1492 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LINA FERNANDA OSPINA BENJUMEA.

No.	**1492**	**Fecha:**	**2026**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	JOAQUÍN JOSÉ MÉNDEZ LLACH		
Identificación:	73.113.561		
Contratista:	LINA FERNANDA OSPINA BENJUMEA		
Identificación:	1.121.821.817		
Honorarios Mensuales:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.678.460)		
Dependencia:	DIRECCION_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA - DAF_GD (INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN)		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
2) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de OCHO (8) MESES, sin superar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.		
3) Valor Inicial:	El valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($21.427.680)		
4) Fecha de Acta de Inicio	02/02/2026		
5) Justificación de la modificación solicitada	La supervisión justificó la modificación del contrato, consistente en adicionar y prorrogar el acuerdo de voluntades, en los siguientes términos: *"De manera atenta, solicito la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios cuyo perfil corresponde al **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades que se desarrollan en las **OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.*** *Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas actividades son esenciales para asegurar la adecuada prestación del servicio público registral, en condiciones de oportunidad,*		

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1492 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LINA FERNANDA OSPINA BENJUMEA.

*eficiencia y calidad, así como para garantizar la continuidad de los procesos a cargo de las **OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.***

En ese contexto, en mi calidad de supervisor del contrato, emito concepto favorable respecto de la presente solicitud, por cuanto se evidencia que persiste la necesidad inicialmente contemplada y debidamente justificada en los estudios previos que dieron origen al proceso de contratación, la cual sigue siendo indispensable para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

*En este sentido, resulta indispensable garantizar la continuidad del apoyo brindado por **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, quien desempeña funciones esenciales para el fortalecimiento de las **OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.***

A continuación, se relacionan los números de CDP y CRP con los cuales se respaldaron los contratos iniciales, para que sean tenidos en cuenta en la presente solicitud de adición y prórroga, atendiendo las directrices impartidas por el Área de Presupuesto.

Es de señalar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) cuenta con los recursos necesarios para respaldar presupuestalmente la presente solicitud.

CONTRATO	RUBRO Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	NÚMERO CDP	NÚMERO CRP
1492-2026	C-1299-0800-9-10305C-1299052-02	Servicio de Gestión Documental	49026	158226

Por último, la solicitud de adición y prórroga del contrato de prestación de prestación de servicios se contempla de acuerdo con la siguiente relación:

CONTRATO	NOMBRE	PERFIL	HONORARIOS	FECHA TERMINACIÓN	PRÓRROGA	ADICIÓN POR CONTRATO
1492-2026	LINA FERNANDA OSPINA BENJUMEA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.678.460	01/10/2026	2 MESES Y 20 DÍAS	$ 7.142.560

"

6) Oficio que soporta la solicitud	Oficio remitido por correo electrónico de fecha septiembre de 2026, suscrito por **VIVIANA DEL PILAR PARADA PEÑA**, **REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN**

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1492 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LINA FERNANDA OSPINA BENJUMEA.

7) Adición en valor y Tiempo de la prórroga	Se solicita adicionar el valor del contrato en la suma de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.142.560), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por costos fijos, suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato expresado en SMLMV. Prorrogar el contrato por el término de Veinte (20) días calendario y Dos (2) meses
8) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CLAUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Adición y Prórroga:	Adicionar al valor inicialmente pactado la suma de de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.142.560) Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en Veinte (20) días calendario y Dos (2) meses, contados a partir del 2 de oct**ubre** de 2026, en consecuencia, la nueva fecha de terminación será el 21 de **diciembre** de 2026. Se solicita la adición del Registro Presupuestal No. 158226 /2026-01-30
2) CDP:	El valor de la adición solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal **2026,** para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **49026**
3) Valor Total del Contrato	El valor total del contrato, incluida la presente adición, asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.570.240).
4) Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición y prórroga.
5) Póliza y ARL	**Póliza: (indicar cuando aplique).** **ARL:** El Contratista tramitará ante la entidad a efectos de actualizar la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1492 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LINA FERNANDA OSPINA BENJUMEA.

6) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Julieth s. Pineda M.– Dirección De Contratación
Revisó: Laura Milena Arroyo- Dirección de Contratación
Revisó y aprobó: Maikol Alfredo Grandett Gastelbondo - Director de Contratación
Aprobó transaccionalmente: Joaquín José Méndez Llach – Ordenador del Gasto